



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (1°) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref: EJECUTIVO de BEATRIZ CASTRO MAYORGA contra OLGA SOFIA OSUNA JIMENEZ. Exp. 11001-41-89-039-**2020-00944-00**.

Téngase en cuenta que el demandado OLGA SOFIA OSUNA JIMENEZ, se encuentra notificado personalmente conforme da cuenta el acta de notificación del pasado 7 de marzo de la presente anualidad, visible a folio 22 C-1 del expediente digital, quien contestó la demanda y presentó excepciones de mérito. Nótese que también instauró recurso de reposición, sin embargo, el mismo fue de manera extemporáneo.

Dese traslado de las excepciones propuestas por el término de diez (10) días, las cuales militan a folio 14 del C-1 expediente digital. (artículo 443 del C.G. del P).¹

Téngase en cuenta que la demandada **OLGA SOFIA OSUNA JIMENEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.762.752 y de tarje profesional No. 118.282 del C.S.J., actúa como extremo demandado en causa propia.

Notifíquese,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 036 **hoy** 4 de abril de 2022.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Código de verificación: **b6d58d64958bf027c251822d3f5d703372ca9e58e180521e231be1eb4bda4bba**

Documento generado en 31/03/2022 12:23:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>